



Reforma contra nepotismo enterraría aspiración de Félix Salgado a la gubernatura de Guerrero

El senador Félix Salgado Macedonio no podría suceder a su hija Evelyn Salgado en la gubernatura de Guerrero, pues la reforma electoral que envió este día la presidente Claudia Sheinbaum al Senado establece que la prohibición de heredar el cargo entrará en vigor en 2027, año en el tendrá lugar la elección en la entidad.

La presidenta Claudia Sheinbaum propone agregar en el artículo 116, fracción I, párrafo cuarto, inciso C de la Constitución el candado para establecer “que nunca podrán ser electos para el período inmediato” los esposos, hermanos, padres, hijos, primos y hasta sobrinos de un gobernante.

“La persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o relación de pareja, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado o de afinidad hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad de la gubernatura”, se lee en la porción que se agrega a la Constitución.

En en el artículo segundo transitorio se propone que la prohibición entre en vigor en la elección de 2027, año en el cual se renovarán también las gubernaturas de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Colima, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas.

La prohibición de heredar el cargo en el caso de las presidencias municipales, regidurías y sindicaturas también entrará en vigor en 2027 y es en el ámbito local donde más se da esta práctica.

Ejemplo de ello es el Fernando Yunes Márquez que fue presidente municipal de 2018 a 2021 y heredó el cargo a su cuñada Patricia Lobeira, esposa del hoy



senador Miguel Ángel Yunes Márquez, que traicionó al PAN y dio a Morena el voto para aprobar la reforma judicial.

La prohibición de la reelección de los diputados federales y senadores, así como legisladores locales, presidencias municipales, regidurías y sindicaturas entrará en vigor hasta 2030, de acuerdo con el artículo tercero transitorio de la reforma.

“Las personas senadoras y diputadas al Congreso de la Unión no podrán ser reelectas para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato”, se lee en el artículo 59 de la Constitución.

En la actualidad, 102 diputados federales se encuentran repitiendo en el cargo y en 2027 podrán optar por la reelección, con lo que algunos podrían sumar hasta 12 años en la curul.

<https://oem.com.mx/elsoldemexico/mexico/reforma-contra-nepotismo-enterraria-aspiracion-de-felix-salgado-a-la-gubernatura-de-guerrero-21569697>